



DECRETO EXENTO Nº 1.470

RETIRO, 18 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- El D.L. Nº249/73, inciso 1º, Artículo 21, que fijó para todo el personal de las Instituciones, Servicios y Organizaciones Públicas una jornada de 44 horas, distribuidas de lunes a viernes;
- 2.- Los Dictámenes Nºs 66.089/60, 2.989/67 y 33.344/76, 45742/2008 y 34265/15, de Contraloría General de la República, sobre Sistema de Control de Cumplimiento Horario;
- 3.- Decreto Exento Nº 545 del 24/03/2005, que dispone registro asistencia mediante reloj control;
- 4.- La Ley Nº 16.744 "Seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales";
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

CONSIDERANDO:

1º Instrucción verbal otorgada por el Sr. Alcalde, a

Encargada de Recursos Humanos;

DECRETO:

1º Dispónese, a contar del 18 de mayo del 2015, el registro de asistencia mediante Libro de Asistencia, para todo el personal de Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que cumplen labores en el Juzgado de Policía Local ubicado en Avda. Errázuriz s/n de Retiro.

2º La Unidad de Recursos Humanos tendrá bajo su supervisión el cumplimiento y funcionamiento del Control de Asistencia.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



ALCALDE  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Juzgado de Policía Local
- Control Interno
- Archivo control asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/  
RRP/GBT/SMH/iep